



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

POLÍTICA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA INTEGRAL IAMII

DI-DE-FT-07 V2

1. NORMATIVA

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención Internacional sobre los derechos del niño, entre otras, han sido ratificadas por el Estado Colombiano mediante diferentes normas y son el marco de referencia para la construcción de todas las políticas que favorecen y promueven la salud materna e infantil.

La OMS/OPS reactivó el compromiso y reconocen que la Atención Primaria en Salud –APS- constituye la estrategia principal del sector salud para que los países alcancen los Objetivos de Desarrollo sostenibles.

En el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Colombia se compromete a definir sus metas y estrategias para mejorar de manera importante los indicadores de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles: Hambre cero, fin de la pobreza, Salud y bienestar, Igualdad de género y alianzas para lograr los objetivos.

La constitución Política de Colombia en su Artículo 44 consagra los derechos fundamentales de los niños y las niñas: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y su nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

El Decreto 1396 del 24 de agosto de 1992 por el cual se crea el Consejo Nacional de Apoyo a la Lactancia materna con Carácter permanente y adscrito al Ministerio de Salud.

El Decreto 1397 del 24 de agosto de 1992 por el cual se promueve la lactancia materna, se reglamenta la comercialización y publicidad de los alimentos de fórmula para lactantes y complementarios de la leche materna, o el que lo sustituya.

Al crearse el Sistema General de Seguridad Social en Salud con la Ley 100 de 1993 y su modificación con la Ley 1122 del 9 de enero de 2007, la Calidad entendida como una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral y continua es una Regla Rectora en la prestación de los servicios de salud.

La Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, la cual reglamenta la ley de Infancia y adolescencia, establece en su artículo 17. Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano. En este sentido, los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente. La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado,



protección, alimentación nutritiva, adecuada y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura y dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.

El Decreto 3039 del 10 de agosto de 2007 por el cual se adopta el Plan Nacional de Salud Pública establece entre las prioridades Nacionales en Salud Pública: La Salud Infantil, la Salud Sexual y Reproductiva, la Salud Oral y la Nutrición entre otros.

Lineamientos técnicos para la implementación de programas de madre canguro en Colombia 2009. Cinco millones de niños mueren cada año en el mundo durante el período neonatal y 25% de estas muertes están relacionadas con la prematuridad y/o el bajo peso al nacer (BPN). La prematuridad en el mundo se superpone a la pobreza y Colombia es un país pobre. La tasa de nacimientos de niños de BPN en Europa es del 5%. Para el cuidado de los recién nacidos y especialmente el de los niños de BPN (bajo peso al nacer < de 2.500grs) es necesario la utilización de técnicas costosas y sofisticadas, que existen en Colombia, pero en número insuficiente. (Ministerio de Salud, 2015)

La resolución 2465 de 2016 Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones.

La Resolución 429 de febrero 2016 que adopta la Política de Atención Integral en Salud y "atiende la naturaleza y contenido del derecho fundamental a la salud y orienta los objetivos del sistema de salud y de la seguridad social en salud a la garantía del derecho a la salud de la población"

La ley 1823 del 4 de enero de 2017 por el cual se adopta la estrategia de salas amigas de la familia lactante en el entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Documento técnico Guías Alimentarias Basadas en Alimentos ICBF septiembre 6 de 2018

La resolución 2423 de 2 de agosto de 2018 por la cual se establecen los parámetros técnicos para la operación de la estrategia salas amigas de la familia lactante en el entorno laboral. SAFL_L

La resolución 3280 del 2 de agosto de 2018 por el cual se reglamentan los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para la operación.

Acuerdo Distrital 722 del 2018. Por el cual se establecen estrategias para la promoción, fomento y



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

POLÍTICA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA INTEGRAL IAMII

DI-DE-FT-07 V2

apoyo a la cultura de la lactancia materna y se apoyan los bancos de leche humana en el Distrito Capital. *Consejo de Bogotá.*

CONPES 019 de 2019. Política pública de seguridad alimentaria y nutricional Construyendo Ciudadanía Alimentaria. Superar de manera progresiva la inseguridad alimentaria y la malnutrición en los habitantes de Distrito Capital al 2031. Secretaría Distrital de Planeación- Gobierno Distrital. Desde su concepción en 1989 con la Declaración Conjunta "Diez pasos hacia una lactancia exitosa" la estrategia de Hospitales amigos de los niños ha tenido en Colombia un avance conceptual y metodológico importante en el marco del Plan Decenal para la Promoción Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, hasta llegar a lo que hoy se conoce como Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral -IAMII- que es congruente con la Misión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur y para garantizar su implementación y sostenibilidad se ha incluido en el Plan de Gestión Institucional como una de las estrategias para fortalecer la gestión de la atención integral.

Resolución 2350 de 2020. Por la cual se adopta el lineamiento técnico para el manejo integral de atención a la desnutrición aguda moderada y severa, en niños de cero (0) a 59 meses de edad, y se dictan otras disposiciones.

El Plan Nacional de Salud Pública 2012 – 2020, promueve en sus estrategias "el abordaje integral de la mujer antes, durante y después del evento obstétrico", la Atención Humanizada y la promoción y garantía de la Salud materna y perinatal.

Plan decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria. 2021-2030. Gobierno Nacional lanzó Plan decenal de lactancia materna y alimentación complementaria. Se busca mejorar los indicadores para contribuir al desarrollo integral de los niños y niñas en el periodo 2021 – 2030.

Decreto 1599 de 2022 Por el cual se adiciona la Parte 11 al Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en relación con la Política de Atención Integral en Salud, en el marco de las áreas geográficas para la gestión en salud y se modifican los artículos 2.5.1.1.1, 2.5.1.3.2.1, 2.5.2.3.3.3 y se adiciona el artículo 2.5.3.8.3.1.6 a dicho decreto. Esta Parte tiene por objeto establecer los lineamientos para garantizar el acceso a los servicios de salud a toda la población, mediante la implementación de la operación de la Política de Atención Integral en Salud -PAIS, contemplando las áreas geográficas para la gestión en salud como un instrumento necesario para reducir las brechas de inequidad existentes frente al acceso, atendiendo las realidades diferenciales que existen en el territorio colombiano.

Ley 2244 de 2022. Por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o "ley de parto digno, respetado y humanizado"

La Subred Integrada de Servicios en Salud Sur como Empresa Social del Estado y en el marco de su



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

POLÍTICA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA INTEGRAL IAMII

DI-DE-FT-07 V2

labor, considera relevante realizar demanda inducida para el desarrollo de las acciones de protección específica, detección temprana y la atención de enfermedades en salud materna e infantil.

2. ALINEACIÓN CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, plantea como objetivo consolidar el Modelo de Atención Integral en Red, garantizando la prestación de servicios integrales de salud, con enfoque en la gestión de riesgo, servicios humanizados, accesibles y oportunos, impactando positivamente las condiciones de salud de nuestros usuarios, familia y comunidad.

Aunado a lo anterior política de Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral- IAMII se articula con la misión de la Subred Sur desde "...presta Servicios de Salud a través de un Modelo de Atención Integral en Red, bajo los enfoques de gestión integral del riesgo y seguridad, fortaleciendo la formación académica orientada a la investigación científica e innovación, con un talento humano comprometido, humanizado y competente que contribuye al mejoramiento de las condiciones de salud de nuestros usuarios urbanos y rurales de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz"

El objetivo de la política también contribuye a la visión de la Subred sur desde: prestación de servicios de salud con estándares superiores de calidad, consolidada, sostenible, referente en investigación, docencia e innovación, con enfoque diferencial, territorial y comunitario, que promueven el cambio, la intersectorialidad, impactando positivamente la salud y calidad de vida de nuestros usuarios.

3. ENUNCIADO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur aplicará las siguientes normas para implementar la Estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferencial y criterios de calidad, en favor de la salud y nutrición materna e infantil.

4. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Garantizar la atención integral a la población materno infantil, con calidad y continuidad en todos los servicios y programas que se prestan en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.

5. ALCANCE DE LA POLÍTICA

La política para acoger la estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral aplica en todas las unidades de servicios de atención en salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, para todas las mujeres gestantes, lactantes, niños y niñas menores de 6 años.

6. DEFINICIONES



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

POLÍTICA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA INTEGRAL IAMII

DI-DE-FT-07 V2

Atención Primaria en Salud –APS: es entendida como el conjunto de cuidados de salud, contruidos sobre métodos y tecnologías prácticas, científicamente fundamentadas, socialmente aceptadas y puestas al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación.

IAMII: Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral

Lactancia Materna: La lactancia materna, es la acción natural de alimentar al bebé con el alimento producido por la madre, conocido como leche materna; Este alimento, además de ser la mejor opción que se le puede ofrecer al bebé en su primera hora de vida, es también un factor importante que influye en el desarrollo de cualquier sociedad principalmente porque ofrece beneficios que ningún otro alimentos proporciona: Lo favorece en su adaptación al mundo, en su desarrollo psicoafectivo y en su relación con la madre; lo protege de enfermedades infecciosas, y es el alimento más nutritivo que existe, pues estimula su desarrollo emocional o motriz, su coeficiencia intelectual, su desarrollo visual, auditivo y comunicativo. La lactancia materna es la forma más eficiente en materia de energía, de abastecer las necesidades alimentarias que aseguran la supervivencia y la salud de niño lactante.

Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS): El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años.

Rutas Integrales de Atención: Definen las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención por parte de los agentes del Sistema de Salud (territorio, asegurador, prestador) y de otros sectores. Ordenan la gestión intersectorial y sectorial como plataforma para la respuesta que da lugar a las atenciones/intervenciones en salud dirigidas a todas las personas, familias y comunidades, a partir de: i) Acciones intersectoriales y sectoriales orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de las personas, familias y comunidades, ii) Atenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación y iii) Acciones de cuidado que se esperan del individuo para el mantenimiento o recuperación de su salud.

7. DESARROLLO

Para la implementación de la estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur acoge los 10 pasos planteados en el lineamiento de la estrategia para el 2016 y los desarrollara de la siguiente manera:

Primer paso

La *Subred Integrada de Servicios de Salud Sur*, deberá disponer de una política escrita que contemple los 10 pasos de la IAMII Integral para la promoción, protección, prevención, atención y apoyo de la



salud y la nutrición materna e infantil con características de calidad e integralidad.

Dicha política se enmarca en los derechos humanos y propende por la integración del padre y la familia a todas las actividades relacionadas con la maternidad y la crianza.

Adicionalmente *La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur* debe:

- Conformar un Comité o grupo de trabajo responsable de la coordinación, gestión, monitoreo y seguimiento de la implementación y desarrollo de la IAMII y que documenta la toma de decisiones institucionales para mejorar, fortalecer y mantener las acciones en favor de la salud y la nutrición materna e infantil de las usuarias y usuarios.
- Este grupo de trabajo estará integrado por:
 - Director Gestión del Riesgo
 - Director de Ambulatorios
 - Director de Talento Humano
 - Referente Materno Perinatal
 - Referente Clínico de Pediatría
 - Referente Clínico de Neonatología
 - Referente Clínico de Ginecología
 - Referente de Nutrición
 - Referente de Infancia
 - Referente IAMII
 - Delegado de Calidad
 - Referente Entorno Comunitario
 - Referente Promoción y Mantenimiento de la Salud
 - Profesionales de enlace

Sin embargo, podrá tener invitados especiales en las reuniones que se requiera con el fin de fortalecer su labor técnica y operativa en la Implementación de la IAMII en la Institución.

Las funciones del Comité serán:

1. Analizar el estado de la implementación de la estrategia IAMII con sus 10 pasos, haciendo el respectivo seguimiento a los indicadores trazadores.
2. Definir indicadores de seguimiento en los tiempos pertinentes.
3. Tomar decisiones competentes con el objetivo de mejorar la implementación.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

POLÍTICA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA INTEGRAL IAMII

DI-DE-FT-07 V2

4. Realizar gestiones, que permitan evaluar los avances de la implementación de la estrategia en las diferentes unidades.
5. Contar con un plan de trabajo sobre las acciones a mejorar.
6. Monitorear el cumplimiento de las políticas y normas que sobre la Estrategia IAMII han sido fijadas para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, incluyendo las disposiciones del decreto 1397 o el que los sustituya.
7. Promover la calidad de la atención materna e infantil a fin de hacer efectivos los derechos de las madres, las niñas y los niños en la institución.
8. Articular las acciones con otras estrategias, programas e iniciativas como Maternidad Saludable, Planificación Familiar, Vacunación, Desarrollo, Programa Canguro, Prevención de VIH/SIDA, entre otras.
9. Hacer seguimiento a las acciones educativas, que implica discutir y analizar artículos científicos y otros documentos relacionados, con la IAMII, Maternidad Saludable, Planificación Familiar, Vacunación, Programa Canguro, Prevención de VIH/SIDA y lactancia materna entre otros, que contribuyan no sólo a actualizar el personal, sino mejorar las prácticas profesionales relacionadas con la calidad de la atención que se presta a la madre y al niño o niña.
10. Favorecer la investigación que permita enriquecer la práctica científica y mostrar resultados sobre los cambios y beneficios logrados a través de la puesta en marcha de la Estrategia IAMII y la práctica de la lactancia materna. Participar en actividades académicas y de investigación que se adelanten.
11. Coordinar con la Dirección de Talento Humano de la institución, la ejecución del plan de capacitación en IAMII.
12. Adoptar la Estrategia como un proceso gerencial y desarrollar acciones administrativas, orientadas al mejoramiento de la calidad de la atención, reducción de costos administrativos, mejoramiento del sistema de información, capacitación de todo el personal, buscando favorecer actitudes y prácticas que estimulen el acercamiento de los usuarios y las usuarias a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.

Segundo Paso:

Capacitar el personal que atiende la población materna e infantil, de tal forma que esté en condiciones de poner en práctica la política institucional en favor de la mujer y la infancia, dentro del marco de los



el Programa Madre Canguro garantizando la correcta adaptación y aceptación al mismo. No suministrar a las niñas y niños chupos ni biberones y cumplir con el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna, en el niño sano, las resoluciones posteriores que lo actualizan o modifican y la norma nacional que reglamenta la comercialización de alimentos para lactantes, niñas y niños pequeños.

Séptimo Paso:

Favorecer el alojamiento conjunto de la madre y el recién nacido y crear condiciones para mantener la lactancia materna, incluso en situación de hospitalización de la madre y/o de su hijo o hija.

Octavo Paso:

Proveer atención integral en salud y nutrición a todas las niñas y niños menores de 5 años que acuden a la institución, la intervención oportuna de las alteraciones detectadas, y la orientación efectiva a madres, padres y sus familias sobre los cuidados acordes con la edad y condición de cada niña o niño atendido, respetando la diversidad y las diferencias.

Noveno Paso:

Brindar entornos protectores y espacios amigables en la institución, partiendo del reconocimiento de las usuarias y usuarios de los servicios como sujetos de derechos, a quienes se les garantiza la educación para la promoción de la salud, la lactancia materna, la nutrición y la alimentación adecuadas, y la prevención de la enfermedad. Así mismo, la información veraz, oportuna, completa y libre de presiones comerciales o de cualquier tipo, la no discriminación, la participación y el trato digno para todas las madres, niñas, niños y familias que acuden a la institución.

Decimo Paso:

Disponer de mecanismos y estrategias de apoyo institucional y comunitario que favorezcan la continuidad de las acciones desarrolladas en los diferentes servicios institucionales, con las acciones que madres, padres, familias y cuidadores realizan en sus hogares y comunidades, con el fin de favorecer el desarrollo infantil temprano de todas las niñas y niños.

Para la implementación de la presente política, se describe el procedimiento de los 10 pasos de la estrategia IAMII los cuales son una herramienta articuladora de acciones y/o actividades contempladas acciones en la Ruta Materno Perinatal, y/o ruta de Promoción y mantenimiento de la salud.

8. NIVELES DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

POLÍTICA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA INTEGRAL IAMII

DI-DE-FT-07 V2

Línea estratégica: A cargo de la alta dirección supervisa la implementación de la estrategia y la política IAMII y son tomadores de decisiones frente a ajustes pertinentes.

Primera Línea de defensa: Referente IAMII quien se encarga de divulgar y hacer seguimiento a la implementación de la estrategia y la política IAMII.

Segunda Línea de defensa: A cargo de la Oficina de calidad responsables de monitorear y evaluar la implementación de la estrategia y la política IAMII.

Tercera Línea de defensa: A cargo de la oficina de Control Interno, quien provee una evaluación objetiva realizando auditorías internas sobre la efectividad de la política IAMII, su implementación y la adecuada operación del sistema de control interno

9. INDICADORES

OBJETIVO QUE SE DESEA ALCANZAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA	METAS PARA DAR CUMPLIMIENTO O AL OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA POLÍTICA	INDICADOR DE EVALUACIÓN		
		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN
Socializar con todo el personal de las unidades de servicios de salud (USS) de la Subred Sur la estrategia y la política IAMII	80% del talento humano pertenecientes a las unidades de servicios de salud (USS) de la Subred Sur conocen la estrategia y la política IAMII	Porcentaje de talento humano pertenecientes a las USS de la Subred Sur a los que se le socializa la estrategia y la política IAMII	Nº De colaboradores a los que se les socializa la estrategia y la política IAMII en las diferentes USS de la Subred Sur /100% de los colaboradores de las USS de la Subred Sur *100	Trimestral
Fortalecer las competencias al personal de las USS de la Subred Sur en las diferentes temáticas propias de la estrategia IAMII	Capacitar el 80% del personal que atiende a la población materna e infantil de las diferentes USS de la Subred Sur, en temas relacionados a la	Porcentaje de colaboradores capacitados en temas relacionados a la estrategia IAMII	Nº De colaboradores capacitados en temas relacionados a la estrategia IAMII en las diferentes USS de la Subred Sur/100% de los colaboradores de las USS de la Subred Sur *100	Trimestral



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

POLÍTICA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA INTEGRAL IAMII

DI-DE-FT-07 V2

	estrategia IAMII.			
Brindar a las mujeres gestantes atendidas en las diferentes USS de la Subred Sur y sus familias educación, comunicación, atención oportuna y pertinente para que puedan vivir satisfactoriamente su gestación preparación para el parto puerperio y lactancia materna exclusiva hasta los seis meses y complementaria hasta los dos años o más.	El 100% de las mujeres gestantes atendidas en las diferentes USS de la Subred Sur reciben educación y comunicación sobre preparación para el parto, puerperio y lactancia materna exclusiva hasta los seis meses y complementaria hasta los dos años o más.	Porcentaje de mujeres gestantes atendidas en las diferentes USS de la Subred Sur con sus familias que reciben educación y comunicación sobre preparación para el parto, puerperio y lactancia materna exclusiva hasta los seis meses y complementaria hasta los dos años o más.	Nº de mujeres gestantes atendidas en las diferentes USS de la Subred Sur y sus familias que reciben educación y comunicación sobre preparación para el parto, puerperio y lactancia materna exclusiva hasta los seis meses y complementaria hasta los dos años o más./100% de las mujeres atendidas en las diferentes USS de la Subred Sur.	Mensual
Implementar programas de parto humanizado con el objetivo de brindar una atención con calidad y calidez.	El 100% de las USS de la Subred Sur con atención de parto implementan el Programa de Parto Humanizado	Porcentaje de unidades que implementan el Programa de Parto Humanizado.	Nº de USS de la Subred Sur con el Programa de Parto Humanizado implementado/ 100% de USS de la Subred Sur que atienden partos *100	Mensual
Proveer atención integral en salud y nutrición a todas las niñas y niños menores de 5 años que acuden a las diferentes	100% de los niños y niñas de la Subred Sur asisten a las consultas de valoración integral	Porcentaje de niños y niñas atendidos en las diferentes USS de la Subred Sur que asisten a	Nº de niños y niñas atendidos en las diferentes USS de la Subred Sur que asisten a Valoración Integral/ 100% de los niños y las niñas atendidos en las	Mensual



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

POLÍTICA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA INTEGRAL IAMII

DI-DE-FT-07 V2

unidades de servicios en salud de la Subred Sur.		Valoración Integral	diferentes USS *100	
--------------------------------------------------	--	---------------------	---------------------	--

10. PUNTO DE CONTROL

Aplicación trimestral del formato de autoapreciación, en las diferentes unidades de servicios de salud, donde se atienden a las mujeres gestantes, lactante y niños menores de 6 años.

11. RESPONSABLE

Dirección de Gestión del Riesgo en Salud

12. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
V2	01/05/2023	Actualización e inclusión de los 10 pasos de la estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral.

ELABORADO POR	REVISADO POR	CONVALIDADO	APROBADO
Nombre: Nataly Sarmiento	Nombre: Ana Margaret Raba Sierra	Nombre: Gloria Libia Polania - Reyes Murillo Higuera	Nombre: Luis Fernando Pineda Ávila
Cargo: Nutricionista Gestión del Riesgo	Cargo: Directora Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina Asesora Desarrollo Institucional-Subgerente	Cargo: Gerente
Fecha: 01/05/2023	Fecha: 15/05/2023	Fecha: 24/05/2023	Fecha: 24/05/2023
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: